

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE BERGONDO

Anuncio de notificación de 13 de marzo de 2026 en procedimiento Incoación expedientes de baja en pmh por inclusión indebida.

ID: N2600198736

Esta alcaldía dictó las resoluciones correspondientes en las que se resuelve, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, incoar expediente de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes, por incumplir los requisitos previstos en el art.54 del citado reglamento, a los siguientes habitantes:

Nº EXPTE	DNI/PAS/DOCUMENTO EQUIVALENTE
2026/H003/000011	BF931301
2026/H003/000018	32683423D
2026/H003/000019	32776036R

Al no ser posible practicar las notificaciones al interesado/a a través del servicio de Correos, se les notifica mediante el presente anuncio y mediante su inserción en el tablón de la sede electrónica y en el tablón físico de este ayuntamiento, en cumplimiento del art.44 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el fin de que en un plazo de quince días, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación en este Boletín, puedan los interesados, en trámite de audiencia, examinar los expedientes en horario de oficina y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Una vez finalizado este plazo sin presentar alegaciones, se continuará con los tramites para proceder a dichas bajas padronales.

Bergondo, 13 de marzo de 2026.- La alcaldesa, Alejandra Pérez Máquez